

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.022

Jueves 12 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2583140

#### EXTRACTO

Pablo Eisendecher Bertin, Notario Público Titular de Osorno, Bernardo O'Higgins 691, Osorno, certifica que por escritura pública fecha 29 de Noviembre de 2024, Repertorio N° 6.082-2024, ante mí, RODRIGO ALEJANDRO FROHLICH LOBO, cédula nacional de identidad número 15.278.840-1 y doña XIMENA BEATRIZ MONTECINOS BASCHMANN, cédula nacional de identidad número 16.111.968-7, ambos domiciliados en calle Asunción número mil cuatrocientos setenta y cinco, Osorno, Décima Región, constituyeron una sociedad por acciones de conformidad con las disposiciones de la Ley número veinte mil ciento noventa que introduce las modificaciones al Libro Segundo, Título séptimo del Código de Comercio, incorporando el nuevo Párrafo octavo "De las sociedades por acciones", y en forma supletoria por las normas que regulan las sociedades anónimas cerradas por Ley dieciocho mil cuarenta y seis, sobre sociedades anónimas. RAZÓN SOCIAL: ECOMMERCE FELFROM SpA. ADMINISTRACIÓN: La administración, firma y uso de razón social será ejercida por RODRIGO ALEJANDRO FROHLICH LOBO. CAPITAL: El capital social es de un millón de pesos, dividido en cien acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que los socios aportan, suscriben y paga de la siguiente manera: A) Don RODRIGO ALEJANDRO FROHLICH LOBO con novecientos mil pesos, equivalentes a noventa acciones. B) Doña XIMENA BEATRIZ MONTECINOS BASCHMANN con cien mil pesos, equivalentes a diez acciones. Aportes que representan un cien por ciento del capital social. OBJETO: El objeto de la sociedad será A) La compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, por internet, teléfono o cualquier otro medio, de productos textiles, complementos, calzado, accesorios de lujo y moda, productos tecnológicos, relojería y otros. B) La inversión en toda clase de bienes muebles corporales y/o incorporeales, tales como acciones, derechos, bonos, debentures, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; C) adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles; D) en general, realizar toda clase de negocios o actividades que sean necesarias para cumplir con el objeto social; E) Toda otra actividad que él o los socios acuerden desarrollar. DURACIÓN: La duración de la sociedad será indefinida. Demás estipulaciones constan en escritura pública extractada.- OSORNO, 09 de Diciembre de 2024.-

CVE 2583140

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

